

# ESTATUTOS

## SOCIEDAD COOPERATIVA LABORALCOOP

La Sociedad Cooperativa Laboralcoop se es creada para el curso 2011-2012. Su domicilio social y sus datos de contacto son los siguientes:

Avd. de La Rioja nº 6

26140, Lardero, La Rioja

Tfn. 941 449652

Fax 941 449625

Esta cooperativa se crea dentro del marco del proyecto educativo **Empresa Joven Europea** con una finalidad eminentemente didáctica que permitirá a sus integrantes:

- Conocer y poner en práctica los valores de la cooperativa: equidad, democracia, anarquía, igualdad, solidaridad.
- Tomar decisiones democráticamente.
- Formar un proyecto de forma cooperativa
  - Reparto de tareas y recursos
  - Interdependencia positiva
  - Resultados colectivos
- Tener un primer contacto con la creación y gestión de una empresa a través de sus departamentos: Marketing, Recursos humanos, Contabilidad y Producción

Esta cooperativa no está legalmente constituida. Sin embargo quedará registrada en el registro central de cooperativas EJE y será administrada según las reglas de funcionamiento de una cooperativa real.

- Promoverá la participación de los socios trabajadores
- Será administrada por los socios trabajadores
- Pertenece a los socios trabajadores
- Contribuirá a la formación de los socios trabajadores

### **Adhesión**

Los socios de la cooperativa son los estudiantes y profesores que promueven la creación de la cooperativa y solicitan su registro AL REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE.

### ***Capital social***

Los socios de la cooperativa no aportaran capital social inicial puesto que se realizaran actividades de autofinanciación.

La devolución del capital se realizara a final del curso una vez satisfechas todas las deudas.

- El 50% de las ganancias será destinado a realizar una donación.
- Con el 25% de las ganancias se realizará una cena o comida de empresa.
- El 25% de las ganancias será devuelto a los socios a partes iguales.

### ***Derechos de los socios***

La condición de socio otorga los siguientes derechos:

- Participar en el objeto social de la cooperativa.
- Ser elector y elegible para los cargos sociales.
- Participar con voz y voto en la adopción de acuerdos de la Asamblea General y demás órganos sociales de los que formen parte. Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa.
- Participar en los excedentes, en proporción al trabajo desarrollado en la cooperativa (y nunca exclusivamente a la aportación de capital desembolsada)

### ***Obligaciones de los socios***

La condición de socio obliga a asumir los siguientes deberes:

- Asistir a las reuniones de la Asamblea General.
- Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por la cooperativa.
- Participar en el objeto social de la cooperativa.
- Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos, y asumir las responsabilidades.
- Participar en las actividades de formación e intercooperación de la entidad.

### ***Organización y responsabilidades***

La responsabilidad de la gestión recae en los miembros de la cooperativa. Los socios forman la Asamblea General. Los miembros presentes en la asamblea constituyen el quorum.

Los miembros presentes en la Asamblea General eligen a sus representantes que forman el consejo de administración de la cooperativa.

**Presidente:** Cesar Aragón Ramírez

**Secretario:** Sergio Carrillo Muñoz

**Tesorera:** Lucía Ruiz Pastor

A su vez los socios decidirán también la elección de los siguientes coordinadores:

**Coordinador de producción**

**Coordinador de marketing**

**Coordinador de contabilidad y finanzas**

**Coordinador de recursos humanos**

Estos se encargaran de llevar a la práctica las decisiones tomadas por los miembros de la cooperativa y de rendir cuentas a todos los socios en sucesivas reuniones.

El presidente, el secretario y el tesorero son las personas autorizadas para firmar documentos en nombre de la cooperativa.

Al final del curso será preciso presentar un informe anual de actividades ante la asamblea.

### ***Asamblea general***

Además de la Asamblea de Constitución de la cooperativa, se convocara otra asamblea al final del curso, en la que se disolverá la cooperativa.

En esta Asamblea Final la cooperativa presenta a la Asamblea General una memoria final que incluye el estado de las cuentas.

### ***Reuniones***

Las reuniones las realizamos cada día en función de lo que tenemos que decidir en cada punto del día.

Fdo.      El presidente

El secretario